

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 1 de septiembre de 2022. -



Decreto Alcaldicio N°1721

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1636, de fecha 23 de agosto de 2022, que aprueba la Actividad Municipal denominada “Fiesta de la Chilenidad 2022”, en los términos que indica.

Decreto Alcaldicio N°1710, de fecha 31 de agosto de 2022, que aprueba el “**Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad 2022**”.

Memorándum N°370/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique don Mauricio Soria Macchiavello, con visto bueno de este mismo, adjuntando Especificaciones Técnicas “Condiciones de Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Foodtruck para la Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2022”.

Memorándum N°380/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, de Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo a Director (S) Secretaría Comunal de Planificación.

“Condiciones para el proceso denominado Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Foodtruck para La Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2022”.

Memorándum N°1652, de fecha 1 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación a Dirección de Asesoría Jurídica, adjunta “Condiciones para el proceso denominado Arriendo de Espacios para Desarrollar la Actividad de Foodtruck para La Venta de Gastronomía Chilena en Fiesta de la Chilenidad Año 2022”, Anexo A, Anexo B, Anexo C.

Memorándum Interno N°133, de fecha 1 de septiembre de 2022, de Israel Calderón Figueroa Abogado Dirección de Asesoría Jurídica a Hernán Figueroa García, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1636 de fecha 23 de agosto de 2022, que Aprueba la Actividad Municipal denominada “**FIESTA DE LA CHILENIDAD 2022**”.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°1710, de

3.- Que, la Dirección de Turismo Sustentable y Fomento Productivo, a través de su Memorándum N°370/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, se dirige al Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello solicitando autorización para proceder con las condiciones para el proceso denominado **“ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022”**, contando con el visto bueno de la autoridad edilicia.

4.- Que, a través del Memorándum N°1652, la Secretaria Comunal de Planificación remite la carpeta del proceso denominado: **“ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022”**, para su revisión y decretar el acto administrativo si correspondiere.

5.- Que, a través del Memorándum Interno N°133, de fecha 1 de septiembre de 2022, el Asesor Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica Israel Calderón Figueroa, informa que revisada la documentación que contiene las condiciones para el proceso denominado **“ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022”**, no tiene observaciones que formular, ajustándose las condiciones de arriendo a los requerimientos indicados en el Reglamento de Funcionamiento de la Fiesta de la Chilenidad, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1710/2022.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** las Condiciones para el proceso denominado **“ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022”**.

2- **PUBLICÍTESE** las Condiciones para el proceso denominado **“ARRIENDO DE ESPACIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE FOODTRUCK PARA LA VENTA DE GASTRONOMÍA CHILENA EN FIESTA DE LA CHILENIDAD AÑO 2022”**., mediante la publicación de las respectivas Condiciones de Arriendo, en la página web del municipio www.municipioiquique.cl , sin perjuicio, de ser retiradas en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación ubicada en calle Serrano N°134, Edificio Consistorial, Torre Cerro, 6 piso.

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MPB.HFG.rbc.


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

